CONTRATO N° 54 /2015

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, *domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ,** *Presidente de la DINAC, con* **Cédula de Identidad N° 450.300**, *denominada en adelante la* **CONTRATANTE**, *por una parte, y, por la otra, la firma* **FIRE MASTERS S.R.L.**, *domiciliada en Gral. Santos N° 2.652, de la Cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora* **STELA GONZÁLEZ BECKER**, *con* **C.I. N° 281.542**, *denominada en adelante el* **PROVEEDOR**, *denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* **CONTRATO DE MANTENIMIENTO PARA EXTINTORES VARIOS DEL AIG**, *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **Contratación Directa N° 30/15 "MANTENIMIENTO PARA EXTINTORES VARIOS DEL AIG"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Las Nota de invitación, sus Anexos, Adendas y modificaciones emitidos por la CONTRATANTE.
(c) Los Datos de la Contratación (DDLC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	01	00	240	30	1	99	15.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 296.853**

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Contratación Directa N° 30/15, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 27/2015 de fecha 21 de agosto de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	92121702-003	MANT Y RECARGA DE EXTINTORES PQS DE 4 KILOS PARA RECARGA Y MANTENIMIENTO CON PQS TIPO ABC.	UNIDA	TUBOS	98	NO APLICA	NO APLICA	7.360	721.280
2	92121702-003	MANT Y RECARGA DE EXTINTORES PQS DE 06 KILOS PARA RECARGA Y MANTENIMIENTO	UNIDA	TUBOS	8	NO APLICA	NO APLICA	11.040	88.320
3	92121702-003	MANT Y RECARGA DE EXTINTORES PQS DE 10 KILOS PARA RECARGA DE PQS BC Y MANTENIMIENTO.	UNIDA	TUBOS	7	NO APLICA	NO APLICA	18.400	128.800
4	92121702-003	MANT Y RECARGA DE EXTINTORES PQS DE 30 KILOS PARA RECARGA CON PQS TIPO BC Y MANTENIMIENTO	UNIDA	TUBOS	13	NO APLICA	NO APLICA	150.000	1.950.000
5	92121702-003	MANT Y RECARGA DE PQS BC DE 50 KILOS	UNIDA	TUBOS	2	NO APLICA	NO APLICA	250.000	500.000
6	92121702-003	MANT Y RECARGA DE EXTINTORES SPLINKER HALLON DE 06 KILOS.-	UNIDA	TUBOS	15	NO APLICA	NO APLICA	72.000	1.080.000
7	92121702-003	MANT Y RECARGA DE EXTINTORES SPLINKER HALLON DE 08 KILOS.-	UNIDA	TUBOS	15	NO APLICA	NO APLICA	96.000	1.440.000
8	92121702-003	MANT Y RECARGA DE GAS ECOLOGICO DE 04 KILOS.-	UNIDA	TUBOS	5	NO APLICA	NO APLICA	48.000	240.000
9	92121702-003	MANT Y RECARGA DE GAS ECOLOGICO DE 06 KILOS.-	UNIDA	TUBOS	2	NO APLICA	NO APLICA	72.000	144.000
10	92121702-003	MANT Y RECARGA DE CO2 DE 04 KILOS.-	UNIDA	TUBOS	6	NO APLICA	NO APLICA	20.000	120.000
11	92121702-003	MANT Y RECARGA DE CO2 DE 10 KILOS.	UNIDA	TUBOS	4	NO APLICA	NO APLICA	50.000	200.000
								TOTAL IVA INCLUIDO	**6.612.400**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 6.612.400 (GUARANIES SEIS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS) IVA Incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC).

Fire Masters S.R.L.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC
LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Plazo de entrega: 03 (tres) días calendarios a partir del primer día hábil siguiente a la orden de servicio emitida por el fiscal designado para el efecto.
Lugar de entrega: Instalaciones del Aeropuerto Internacional Guaraní – Minga Guazú

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Administración del AIG y la Gerencia de Operaciones AIG.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación (DDLC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC).

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 *mes* Setiembre *y año 2015.*

STELA GONZALEZ BECKER
FIRE MASTERS S.R.L.
Fire Masters S.R.L.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil